



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.218.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el Departamento Ejecutivo en el expediente Letra "D" - N° 113408 - Fichero N° 44; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo se encuentra tratando el proyecto de Presupuesto para el año 1987.-

Que de la lectura de la Ejecución Presupuestaria al 31 de julio del año en curso, surge que existen algunas partidas con saldo agotado.-

Que de acuerdo a los datos analizados, y siendo necesario contar con autorización legal para gastar, este Cuerpo determina la conveniencia de realizar una Ampliación Neta Transitoria del Presupuesto 1986 reconducido para el año 1987.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar en un cuarenta y nueve con sesenta y siete por ciento (49,67%) el Presupuesto 1986 reconducido para el año 1987.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a  
los diecisiete días del mes  
de setiembre de mil novecientos  
ochenta y siete.-----

  
OMAR L. NICOLA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
ING. JULIO CESAR M. FERNANDEZ  
VICE - PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela